



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 149-2019-P-SBCH

Chiclayo, 10 de Diciembre del 2019.

VISTOS:

Memorándum N° 386-2019-GG-SBCH, de fecha 11 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia General y el Informe N° 152-2019-SBCH-OPP, de fecha 02 de diciembre del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificaciones presupuestarias por Crédito suplementario al mes de noviembre del 2019 y acuerdo de Directorio de fecha 09 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 50°, establece las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Asimismo, las modificaciones presupuestarias se encuentran dispuestas en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público en el Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias "Art. 45° y lo previsto en el Art. 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 deberán ser aprobadas mediante resolución del titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad,

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2019-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional para el ejercicio 2019 ascendente a S/ 8'578,730.00 (Ocho Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y 00/100 soles); para tal fin mediante Informe del visto solicita que se realicen modificaciones presupuestales mediante Crédito Suplementario nivel funcional programático al mes de noviembre del 2019, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme la nota de modificación presupuestal del anexo N° 01 por un monto total de S/ 19,100.00 (Diecinueve Mil y 00/100 soles).

Cabe indicar que las modificaciones presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Decreto Legislativo N° 1440, y que pese a las nuevas normas que regulan la actividad comercial de las Sociedades de Beneficencias, es

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

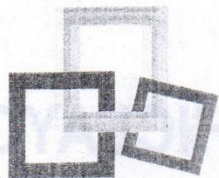
Juan M. Orbeagozo Chafloque
PRESIDENTE

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

26 DIC. 2019



Unidos para servir.

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°149-2019-P-SBCH

necesario efectuar la modificación presupuestal conforme lo tiene indicado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el documento del visto y sus anexos.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático:1.3"Venta de Bienes y Servicios y Derechos " en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2019 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por un monto total de 19,000.00 (Diecinueve Mil y 00/100 soles) en la Fuente Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Cumplimiento a la presente resolución y actué de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las Oficinas Administrativas y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :

Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
SECRETARIO

26 DIC. 2019

-ANEXO N° 01

Modificación Presupuestal - Crédito Suplementario al Mes de Noviembre del 2019
(Informe N° 152-2019-SBCH-OPP)

INGRESOS

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECUDADOS - RDR

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
1.3.1.	VENTA DE BIENES	
1.3.19	VENTA DE OTROS BIENES	
1.3.19.1	Venta de otros Bienes	
1.3.19.199.1	Nichos para Adultos	<u>19,100.00</u>
	TOTAL INGRESOS	S/. 19,100.00

GASTOS

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA: 0006 GESTION
SUB PROGRAMA: 008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD/PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA
COMPONENTE: GESTION ADMINISTRATIVA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbeagoza Chafloque
FEDATARIO

26 DIC. 2019

2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.1	COMPRA DE BIENES	
2.3.111	Suministros para Mantenimiento y Reparación	
2.3.111.11	Para Edificios y Estructuras	2,000.00
2.3.13	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y afines	
2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	1,100.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL
SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO
ACTIVIDAD/PROYECTO: APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE
COMPONENTE: 09626 APOYO AL NIÑO EN RIESGO

2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.1	COMPRA DE BIENES	
2.3.111	Suministros para Mantenimiento y Reparación	
2.3.111.11	Para Edificios y Estructuras	<u>4,000.00</u>

VAN

S/. 7,100.00



VIENEN

SI. 7,100.00

2.3.13.11 Combustible y Carburantes

2,000.00

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

2.3.24 Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparación

2.3.24.11 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras

10,000.00

TOTAL GASTOS

SI. 19,100.00



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbeagoza Chafloque
FEBRERO

26 DIC. 2019